



**EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.  
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL**

Versión:

Fecha de aprobación:

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUNTA DIRECTIVA

OFICINA PRODUCTORA: GERENCIA GENERAL

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
10000	08	00	CIRCULARES	Artículo 2 del Acuerdo 6 de la Junta Directiva de la EFR de 2019				2	18	X	X		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por constituirse en el mecanismo de carácter administrativo con propósito interno, para informar, regular o establecer aspectos generales que no están reglamentados Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del profesional en Gestión Documental de la Dirección Administrativa y Financiera Normas retención documental: Disciplinarias. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 29 de marzo de 2022 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 73 de la Ley 2094 de 2021 Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal
			Circular		X								
10000	25	00	INFORMES										
10000	25	01	Informes a entes de control	Constitución Política de la República de Colombia. Artículos 119 y 278.				2	18	X	X		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los informes excepcionales que son requeridos por entidades como la Contraloría o la Procuraduría en ejercicio de sus funciones. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del profesional en Gestión Documental de la Dirección Administrativa y Financiera Normas retención documental: Disciplinarias. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 29 de marzo de 2022 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 73 de la Ley 2094 de 2021. Civiles. Artículo 2529 del Código Civil. Penales. Artículo 83 del Código Penal. Ley 599 de 2000 Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal
			Solicitud de informe del ente de control		X								
			Informe al ente de control		X								
10000	25	02	Informes a otras entidades	Constitución Política de la República de Colombia. Artículos 119 y 278.				2	18	X	X		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los Informes excepcionales de carácter general que son requeridos por entidades del orden nacional, departamental o municipal, públicas o privadas, relacionadas con las funciones de la Empresa. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del profesional de Gestión Documental de la Dirección Administrativa y Financiera Normas retención documental: Disciplinarias. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 29 de marzo de 2022 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 73 de la Ley 2094 de 2021. Civiles. Artículo 2529 del Código Civil. Penales. Artículo 83 del Código Penal. Ley 599 de 2000 Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal
			Solicitud de información de la entidad		X								
			Informe a la entidad		X								
10000	25	15	Informes de Gestión	Literal f del artículo 41 de los Estatutos de la EFR Numeral 6 del artículo 2 del Acuerdo de la Junta Directiva de la EFR Numeral 1 de las funciones del Gerente General modificadas por el Artículo 1 del Acuerdo de la Junta Directiva de la EFR de 2020				2	18	X	X		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los informes sobre la forma como se ha desarrollado la gestión de la Dirección General a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del profesional de Gestión Documental de la Dirección Administrativa y Financiera Normas retención documental: Disciplinarias. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 29 de marzo de 2022 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 73 de la Ley 2094 de 2021. Civiles. Artículo 2529 del Código Civil. Penales. Artículo 83 del Código Penal. Ley 599 de 2000 Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal
			Informe a la Junta Directiva		X								



**EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.  
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL**

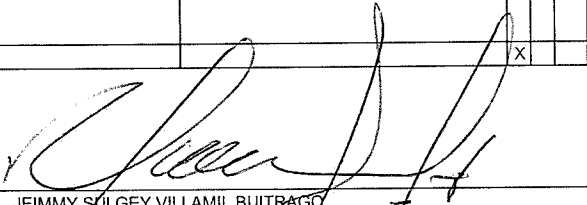
Versión:

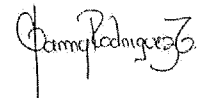
Fecha de aprobación:

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUNTA DIRECTIVA

OFICINA PRODUCTORA: GERENCIA GENERAL

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SG	Soporte			Retención		Disposición					Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S		
10000	48	00	RESOLUCIONES	Artículo 41 de los Estatutos de la EFR Numeral 1 del artículo 2 del Acuerdo 6 de la Junta Directiva de la EFR de 2019				2	18	X			X		Documentación con valor histórico para la investigación, la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre las actuaciones administrativas en ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y procedimentales de la EFR. Acto administrativo emitido de conformidad con las competencias que señala la ley, con el fin de adoptar decisiones de carácter específico, general o establecer procedimientos que deben ser cumplidos por los funcionarios de la entidad Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del profesional de Gestión Documental de la Dirección Administrativa y Financiera Normas retención documental: Disciplinarias. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 29 de marzo de 2022 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 73 de la Ley 2094 de 2021. Civiles. Artículo 2529 del Código Civil. Penales. Artículo 83 del Código Penal. Ley 599 de 2000 Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal
			Resolución		X										

  
JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO  
Gerente General

  
FANNY RODRÍGUEZ TORRES  
Directora Administrativa y Financiera

Convenciones: AG: Archivo de Gestión. AC: Archivo Central  
CT: Conservación total. E: Eliminación. D: Digitalización. S: Selección

Código: D: Dependencia. S: Serie documental. Sb: Subserie documental  
Soporte. P: Papel. E: Electrónico. O: Otros soportes - video, audio, etc.